



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 19 de Marzo de 1983

Número 34

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

**DECRETO** por el que por causa de Interés Público y para el adecuado manejo del Bosque se establece una Unidad de Ordenación Forestal y se reconoce como área Productora Forestal la región que incluye los terrenos forestales de propiedad particular Ejidal o Comunal y los que no teniendo el carácter de Parque Nacional quedan comprendidos en las Delegaciones de Milpa Alta, Talpan, Magdalena Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa, D.F. y en los Municipios de Ocuilán de Arteaga y Tianguistenco del Estado de México, y de Tlalnepantla del Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**JOSE LOPEZ PORTILLO**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo de la Unión confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 de la propia Constitución; 33, 35, 41, 51 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o. fracción VIII, 34, 76, 84, 95 y 106 de la Ley Forestal; 10, 11, 128, 131, 138, 146, 147 y 185 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 1o., 4o., 18 y 19 de la Ley de Fomento Agropecuario y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**—Que por Decreto Presidencial de 21 de febrero de 1947, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 19 de mayo del mismo año, se constituyó una

Unidad Industrial de Explotación Forestal en favor de Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S. A., en predios boscosos localizados en los Estados de México, Morelos y Distrito Federal, instrumento que fue reformado por diverso de 7 de julio de 1948, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 18 de noviembre del indicado año.

**SEGUNDO.**—Que la finalidad Principal de la Unidad Industrial señalada en el párrafo anterior, fue garantizar el abastecimiento de materia prima forestal a Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., para la elaboración de pasta mecánica, celulosa química, semi-química, papel, fibras sintéticas y plásticos, diversos derivados de la madera, así como para el abastecimiento de sus propias industrias y el de otras empresas que pudieran utilizar maderas, que por sus características físicas y mecánicas debieran aprovecharse.

**TERCERO.**—Que es conveniente sustituir a dicha Unidad por un mecanismo administrativo, técnico y económico que permita la aplicación de técnicas adecuadas para promover el cultivo y aprovechamiento de los bosques, acordes con el desarrollo del país y la demanda cada día mayor de productos derivados del árbol.

**CUARTO.**—Que es necesario incrementar la participación de propietarios y poseedores de terrenos forestales en los procesos productivos de la actividad forestal, tanto en beneficio de su economía como para procurar mejorar sus condiciones de vida, terminando así con el fenómeno del rentismo, que limita el aprovechamiento del recurso.

Tomo CXXXV | Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 19 de Marzo de 1983 | No. 34

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS**

**DECRETO** por el que por causa de Interés Público y para el adecuado manejo del Bosque se establece una Unidad de Ordenación Forestal y se reconoce como área Productora Forestal la región que incluye los terrenos forestales de propiedad particular Ejidal o Comunal y los que no teniendo el carácter de Parque Nacional quedan comprendidos en las Delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Magdalena Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa, D. F. y en los Municipios de Ocuilán de Arteaga y Tianguistenco del Estado de México, y de Tlalnepantla del Estado de Morelos.

**AVISOS JUDICIALES:** 1538, 1539, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1561, 1562, 1563, 1564, 1580, 1581, 1584, 1585, 1586, 1586, 1567, 1568, 1583, 1573, 1574, 1575, 1587, 1588, 1571, 1572, y 1565.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1541, 1542, 1543, 1557, 1558, 1559, 1540, 1560, 1569, 1570, 1577, 1578, 1579, 1582 y 1576.

(Viene de la 1a. página).

**QUINTO.**—Que es propietaria para la economía nacional la producción de celulosa, pasta mecánica y papel, a través de industrias que garanticen el aprovechamiento integral del recurso, para que el país sea autosuficiente en este renglón, dado el volumen de importaciones que de estos productos realiza y que constituye premisa fundamental para alcanzar las metas que establecen el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal, el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal, el Plan Nacional de Desarrollo Industrial y el Plan Global de Desarrollo.

**SEXTO.**—Que la ciencia dasonómica aconseja delimitar áreas que agrupen varios predios, sin menoscabo o perjuicio del régimen jurídico que les corresponda, para poder ordenar el aprovechamiento técnico y racional de los bosques, por lo que es recomendable fomentar su establecimiento parra asegurar su conservación y mejoramiento.

**SEPTIMO.**—Que el racional aprovechamiento de los bosques, la conservación e incremento de los mismos, así como una distribución equitativa de sus beneficios, requieren de la acción concertada de las autoridades competentes, propietarios o poseedores y las industrias.

**OCTAVO.**—Que es recomendable según el caso, fomentar e inducir formas de organización eficientes y competitivas, de conformidad con lo que previenen las Leyes Forestal, de Reforma Agraria y de Fomento Agropecuario, para garantizar el aprovechamiento integral de los recursos, a través de la utilización de los progresos técnicos que permiten incrementar la productividad y lograr una mejor y más equilibrado distribución de los productos forestales en beneficio de los detentadores de dichos recursos, he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.**—Por causa de interés público y para el adecuado manejo del bosque, se establece una Unidad de Ordenación Forestal, la región que incluye los terrenos forestales de propiedad particular, ejidal o comunal y los que no teniendo el carácter de parque nacional, quedan comprendidos en las Delegaciones

de Milpa Alta, Tlalpan, Magdalena Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa del Distrito Federal, y en los Municipios de Ocuilán de Arteaga y Tianguistenco del Estado de México y de Tlalnepantla del Estado de Morelos.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Los propietarios o poseedores a título de dominio que operen en el Area que se reconoce en el artículo anterior, abastecerán prioritariamente de materia prima celulósica a Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., sus filiales y las industrias que se establezcan en la misma Area.

**ARTICULO TERCERO.**—Las industrias establecidas y las que se establezcan en el futuro en términos de Ley, quedan obligadas a:

1.—Adquirir de las Organizaciones de propietarios o poseedores a título de dominio, que operen dentro del Area, la materia prima celulósica estipulada en los contratos de suministro, cuya vigencia será igual al ciclo de corta autorizado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de acuerdo con los estudios dasonómicos.

2.—Efectuar el pago oportuno por el suministro de materia prima, conforme a los contratos que al efecto celebren.

3.—Apoyar los programas de organización, capacitación y financiamiento que se convengan con los propietarios o poseedores a título de dominio de terrenos forestales, con la intervención de las autoridades competentes.

**ARTICULO CUARTO.**—Los propietarios o poseedores a título de dominio que operen en el Area, podrán disponer de la materia prima necesaria para cubrir sus necesidades domésticas y para elaborar, industrializar y comercializar directamente los productos maderables primarios resultantes del aprovechamiento de sus predios, siempre que exista autorización de aprovechamiento otorgada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

**ARTICULO QUINTO.**—En la región que abarca el Area, los propietarios o poseedores a título de dominio, para los fines de aprovechamiento, podrán agruparse de acuerdo a sus intereses con la finalidad de:

1.—Elaborar, industrializar y comercializar los productos maderables primarios resultantes del aprovechamiento de sus predios y abastecer oportunamente de materia prima celulósica a las industrias mencionadas en el artículo segundo de este Decreto, con base en los contratos que celebren con éstas en los términos de Ley.

2.—Conservar, fomentar y aprovechar el recurso forestal, de conformidad con los lineamientos que al efecto dicte la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

3.—Cumplir con los programas de reforestación que establezca la autoridad competente y colaborar en todas las actividades inherentes a los mismos.

4.—Establecer y conservar las obras de infraestructura que determine la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

**ARTICULO SEXTO.**—Las operaciones comerciales entre propietarios o poseedores a título de dominio y las empresas, podrán tomar la modalidad que convenga a los intereses de ambas partes, sin menoscabo del recurso forestal; pero en todo caso deberán hacerse en forma directa, sin intermediarios, ni en asociación con terceras personas.

El precio de los productos considerados en los contratos respectivos se fijará anualmente por convenio de las partes; en caso de que no llegaren a un acuerdo, las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Reforma Agraria y de Patrimonio y Fomento Industrial, fijarán coordinadamente los precios de los distintos productos, conforme a las reglas que para tal efecto establezcan.

**ARTICULO SEPTIMO.**—La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos proporcionará la asesoría y Servicios Técnicos Forestales necesarios, cuyo costo será cubierto por los propietarios o poseedores a título de dominio del recurso, para lograr los objetivos de la Unidad.

**ARTICULO OCTAVO.**—Las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Reforma Agraria y de Patrimonio y Fomento Industrial, elaborarán coordinadamente un programa de desarrollo industrial específico para el Area Productora Forestal, basado en las características del recurso, en el cual se dictarán las normas para la ampliación de las industrias en operación y el establecimiento de nuevas industrias, debiendo ser estas últimas preferentemente de los propietarios o poseedores a título de dominio de los predios que integren el Area que se reconoce .

#### TRANSITORIO

**ARTICULO PRIMERO.**—Se abroga el Decreto de 21 de febrero de 1947, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 19 de mayo del propio año y su reforma de 7 de julio de 1948, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación el 18 de noviembre del mismo año, por los cuales se constituyó y modificó una Unidad Industrial de Explotación Forestal a favor de Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A.

**ARTICULO SEGUNDO.**—La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la empresa Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., convendrán los términos para la transferencia de los bienes, muebles e inmuebles que hasta la fecha se habían venido utilizando en la prestación de los Servicios Técnicos Forestales, en los predios a los que se refiere el Artículo Primero de este Decreto, mismos que serán puestos a disposición de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

**ARTICULO TERCERO.**—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago.**—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Gustavo Carbajal Moreno.**—Rúbrica.—El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, **José Andrés Oteyza.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de noviembre de 1982).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente 287/83  
Primera Secretaría

**EDUARDO NOGUEZ VERDE**, promueve Información de Dominio, respecto del terreno "AZOMPA", ubicado en San Bernardo perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 100.00 mts. con Juan Ramírez Moreno; AL SUR: 90.00 mts. con Río; AL ORIENTE 24.00 mts. con Manuel Ramírez Romero; AL PONIENTE 37.00 mts. con Camino, teniendo una superficie aproximada de 3,592.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Catalina Manchinel Moreno.**—Rúbrica.

1538.—19, 24 y 26 Marzo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

**MIGUEL BARON RECILLAS**, promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en San José del Progreso Municipio de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE 135.70 mts., con calle de la capilla.—SUR.—104.50 mts., con Rodolfo Arellano Enrique.—OTE.—97.80 mts., y 15.40 mts., con vecinal.—AL PTE.—54.70 mts., con Javier Rubí. Exp. No. 114/983.

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los Edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación.—Expido el presente en Tenancingo, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

1539.—19, 24 y 26 Marzo

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Ejecutivo Mercantil 136/1982. **ROBERTO NOE TINAJERO ALMARAZ**, contra **JESUS SANCHEZ GARCIA**, Primera Almoneda: Once Horas, Veintiocho de Marzo del año en curso:

Motocicleta Kawasaki, modelo 1974, color negro OHC400, con motor número K4E025129, con otro número en el cuadro en la parte de enfrente K4025031, con asiento doble con salpicaderas cromadas, con dos velocímetros, con direccionales traseras y delanteras, calavera trasera y faro enfrente, llantas de mediana vida y freno de disco delantero, en regular estado de uso.

BASE: \$150,000.00

Se convocan postores.

Publicarse por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tablas de Avisos de este Juzgado.

14 de marzo de 1983. **Lic. Arturo Espinoza García**, Secretario. Doy fe.—Rúbrica.

1544.—19, 22 y 24 Marzo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. Núm. 690/82  
Segunda Secretaría

MARGARITA SANTIN RODRIGUEZ.

GUADALUPE DURAN MAYA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la reivindicación del Lote de terreno número 23, de la manzana 3, de la Colonia Las Águilas de esta ciudad; que mide y linda, AL NORTE, en 19.50 mts. con Lote 24; al SUR, en 19.50 mts. con Lote 22; AL ORIENTE, en diez metros con lote 26; y AL PONIENTE, en 10.00 mts. con calle 17; haciéndole saber que tiene un término de treinta días para apersonarse al Juicio a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1545.—19, 29 Marzo y 7 Abril

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. Número 195/83.

MANUEL DORIA RODRIGUEZ.

JULIA REBOLLAR, le demanda en la Usucapción en la vía Ordinaria Civil, del lote de terreno número I, de la manzana 49, de la Colonia Maravillas de esta ciudad, y tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 17.00 mts. con calle Chalco, AL SUR en 17.00 mts. con lote 2, al OTE. en 16.50 mts. con lote 19; AL PTE. en 16.50 mts. con calle 13. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, quedando apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México 11 de marzo de 1983.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1546.—19, 29 Marzo y 7 Abril

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MARIA ENEDINA GUTIERREZ RAMIREZ, promueve en este tribunal en el expediente marcado con el número 1693/1982-1, Diligencias de Inmatriculación a fin de acreditar la posesión sobre el inmueble sin nombre ubicado en el pueblo de Huizquilucan, Estado de México, con superficie de 3,712.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: NORTE: en 45.00 metros cuadrados con camino; AL SUR: en 63.00 metros con Marcelina Cruz Blanca; AL ORIENTE: en 73.90 metros con callejón

y señor Roque García; AL PONIENTE en 63.00 metros con Roque García, lo que se hace saber a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces con intervalos de diez días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario.—Rúbrica.

1547.—19, 31 Marzo y 12 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

JOSE SANTIAGO GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar su propiedad y posesión que dice tener de un predio que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, México con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.-17.35 metros con Avenida Alfredo del Mazo SUR.-18.80 metros con Alcáñtara Pérez de C. ORIENTE.-15.05 metros con María Monroy de Nieto. PONIENTE.-16.70 metros con Propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie de 287.00 mts2., se dió entrada a su promoción, se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en su periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca; para quien se crea con derechos lo haga valer conforme a la Ley. El Oro, México 24 de febrero de 1983.—El Secretario del Juzgado, P.D. Sergio R. Macedo López.—Rúbrica.

1548.—19, 24 y 26 Marzo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL, S.A.:

JOSE JUAN ANAYA OLVERA en el expediente número 1443/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 34, manzana 122, de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 33; AL SUR: 17.00 metros con lote 35; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Monedita de Oro; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 17, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los ocho días de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe. El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1549.—19, 29 Marzo y 7 Abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1991/74  
Primera Secretaría.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que en este Juzgado sigue la señora MARIA DEL REFUGIO MOTA DE RODRIGUEZ, en contra de IMELDA MENDOZA DE CALDERON y LUIS CALDERON CRUZ, el C. Juez Segundo de lo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL PROXIMO, para que tenga verificativo en el presente la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes: Un sitio con casa ubicado en Calle Luis No. 71, Colonia Pavón de Ciudad Netzahualcōyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE 17.00 mts. con Lote 5; AL SUR 17.00 mts. con lote 3; AL ORIENTE 8.00 mts. con Lote 27; AL PONIENTE 8.00 mts. con calle Luis con superficie de 136.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 383. Volumen 10, Libro I, Sección I, de fecha 14 de octubre de 1966, a nombre de LUIS CALDERON CRUZ, así como 13 relojes de mediana calidad sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO. Texcoco, Estado de México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Catalina Manchinel Moreno.—Rúbrica.

1550.—19, 29 Marzo y 7 Abril

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 199/83 GILBERTO ROMERO VIVANCO, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en San Antonio Acahualco, Mpio. de Zinacantepec, de este Dto. por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de único propietario, que mide y linda: AL NORTE 19.50 metros con la calle Ignacio Allende; AL SUR 18.40 metros con Pedro Nengua; ORIENTE 145.30 metros con Ricardo Reyes Romero y Emilio de Jesús; y al PONIENTE 146.70 metros con Santiago Hendañú Reyes, para su publicación correspondiente, en los periódicos Gaceta de Gobierno y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1983.—Doy fe.—El 2o. Srío. Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1551.—19, 24 y 26 Marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

EXP. 29/83 TRINIDAD GALINDO NICOLAS, promueve diligencias Información de Dominio, inmueble ubicado Barrio de Puente Andaró Temascalcingo, Méx., mide y linda: NORTE 73.00 metros Juan Varela SUR 56.30 metros Domingo de la Cruz; ORIENTE 31.60 metros José Urzúa y PONIENTE: 40.40 metros Filiberto de la Cruz. Juez ordenó publicación edictos tres veces tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y otro Mayor Circulación ambos Toluca, México; persona interesada deduzca derechos términos de Ley.—El Oro, Méx., a 12 febrero de 1983.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Ramón Macedo López.

1552.—19, 24 y 26 Marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

CIRO QUIROZ ROJAS, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam.—Exp. No. 288/1983, una fracción de terreno ubicado en la calle de José V. Villada s/n en Santa Ana Tepaltitlán, Méx., AL NTE. 10.35 mts. con la calle de José V. Villada. AL SUR 10.35 mts. con Felipa Jiménez de Olivares; AL ORIENTE: 37.60 metros con Tomás Jiménez y Privada de intermedio; AL PONIENTE 37.60 metros con Pedro Martínez, con Superficie de 389.00 M2.

Para su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1983.—DOY FE.—Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1553.—19, 24 y 26 Marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

JUANA RODRIGUEZ DE MONTES DE OCA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam. Exp. No. 294/1983, una fracción de terreno con casa ubicado en calle nueva que sale a Guerrero Infonavit San Gabriel S-N AL NORTE 70.00 metros con Joaquín Montes de Oca.—AL SUR 70.00 metros con Angel Crisanto. AL ORIENTE 11.00 metros con Ventura Salinas.—AL PONIENTE 11.00 metros con calle Nueva.—Superficie de 770.00 M2.

Para su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1983.—DOY FE.—Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1554.—19, 24 y 26 Marzo

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 537/82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEON ESPINOZA ROMERO Y BALTAZAR HERNANDEZ, endosatarios de Silvestre Alarcón Almazán en contra de MA. LUCARIA ARCADIO BOLA. El Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil, señaló las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: un terreno y casa habitación ubicada en la calle de Guerrero número 74 en el Barrio de San Miguel en Metepec, México, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$375,015.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.) para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta de Gobierno, convocando postores. Toluca, México a 15 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1555.—19, 22 y 24 Marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

HAROLD STEEMBOOK, LEANDRO, ARMANDO, JOSEFINA Y FERNANDO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ CARMONA.

ANITA LEDEZMA DE FLORES, en el expediente número 1401/82, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION de una fracción de terreno conocido como lote 9 de la manzana 25 de la Colonia México, Tercera Sección de este Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE 17.00 metros con lote 8; AL SUR 17.00 metros con lote 10 AL ORIENTE 8.00 metros con lote 32; AL PONIENTE 8.00 metros con calle Ciencias y con una superficie total de 136.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, el día nueve de mil novecientos ochenta y tres del mes marzo.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1556.—19, 29 mar. y 7 Abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 46/83

MARIA ELENA Y MARIA DEL PILAR OLIVARES OCHOA.

BENITO CANALES ZARZA, le demandó en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION de una fracción del terreno denominado "XALTIPAC", ubicado en el barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE 10.00 metros con Andrés Portillo SUR; 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza; ORIENTE, 15.00 mts. con lote 74; PONIENTE, 15.00 metros con lote 76, Clara Juárez; con Superficie de 150.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibidas que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de marzo de 1983.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1561.—19, 29 mar. y 7 Abril

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 259/83  
Primera Secretaría

FLORENCIO TOMAS REYES, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en el Barrio de la Trinidad de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 11.65 mts. con Guadalupe Cornejo; AL SUR 9.80 mts. con Calle Chamizal; AL ORIENTE 24.40 mts. con Rosa Luz Uribe Uribe; AL PONIENTE 23.30 mts. con Mario Martínez Uribe. con superficie aproximada de 255.67 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de Toluca, México, Texcoco, México, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Catalina Manchinel Moreno.—Rúbrica.

1562.—19, 31 Marzo y 12 Abril

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JOAQUIN ENRIQUEZ HERNANDEZ.—Promueve INFORMACION DE DOMINIO, Expediente 381/83, respecto de inmueble ubicado en Privada de Aldama número uno, en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Méx. de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias son NORTE 28.50 mts. con Privada de Aldama SUR.-28.50 mts. con Zanja; ORIENTE 67.00 mts. con Manuel Enriquez. PONIENTE.-67.00 mts. con Rosario Enriquez.

C. Juez admitió las presentes, ordenando su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para personas creanse con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Toluca, México 16 marzo 1983.—C. Primer Secretario de Acos., PD. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1563.—19, 24 y 26 Marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE: 82/83 ING. RAFAEL HERNANDEZ CONTRERAS promueve Información de Dominio respecto de un inmueble que mide y linda: NORTE 14.50 metros con avenida Francisco Villa; SUR 14.66 metros con Juan Robles; ORIENTE 162.00 metros con Félix Hernández Hernández; PONIENTE 162.00 metros con Ingeniero Xicotencatl González Alver. con superficie de 2,350.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Tenango del Valle, México a 11 de febrero de 1983.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1564.—19, 24 y 26 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 257/83, MIGUEL ANAYA VEGA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto predio sin denominación especial ubicado Chalco, México, que mide y linda: NORTE 9.50 mts. con propiedad del señor Solís; SUR, 9.50 mts. con calle Niño Attilero; ORIENTE, 45.00 mts. con Fernando Reyes, y PONIENTE, 45.00 mts. con Propiedad Privada, superficie 429.50 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1580.—19, 24 y 26 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

EXP. 256/83. INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por ENRIQUE SANCHEZ AGUILAR, para acreditar la posesión de un terreno denominado "GALICIACO", ubicado en San Juan Atracualoya, Municipio de Tlamanalco, Méx., que mide y linda: NORTE: 32.00 mts. con Barrenca, SUR: 33.00 mts. con Callejón; ORIENTE: 229.00 mts. con Enrique Sánchez A. y PONIENTE 273.00 mts. con T. Quiroz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Edo. de México, dados los presentes edictos a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1581.—19, 24 y 26 Marzo

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO TLALNEPANITLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

SRES. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA JAR, S.A. Y DAGOBERTO RODRIGUEZ MORALES.

LUZ MARIA ELIZABETH DAVILA GUTIERREZ, le demanda en el expediente 760/82, y en la vía Ordinaria Civil, la liberación de las obligaciones pactadas entre los demandados y la promovente en el contrato de compra-venta de fecha treinta de abril de 1980, respecto del lote 909, manzana 53, supermanzana 3, del Fraccionamiento Valle de Aragón, y casa construida sobre el mismo terreno la cancelación de todos y cada uno de los títulos de crédito firmados en relación con el contrato antes citado, el pago de daños y perjuicios con motivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del demandado pactadas en las cláusulas primera y tercera del contrato accesorio de promesa de cesión de derecho, la ratificación judicial de las cesiones de derechos hechas por el señor Dagoberto Rodríguez Morales, en favor de INMOBILIARIA JAR, S.A., respecto del contrato de compra-venta número 353-909, la entrega de toda la documentación derivada de los contratos accesorios respecto del lote antes mencionado, la devolución de las cantidades pactadas, el pago de daños y perjuicios con motivo de los vicios ocultos que fueron surgiendo con el tiempo así como defectos que presentó el inmueble materia de ese juicio en cuanto a su construcción; y del señor DAGOBERTO RODRIGUEZ MORALES, le demanda el reconocimiento Judicial de la Cesión de los Derechos y obligaciones que hizo a favor de INMOBILIARIA JAR, S.A., respecto del contrato número 353-909, respecto del lote multicitado, la entrega de toda la documentación que obre en su poder en relación al inmueble antes descrito, y de ambos demandados, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta

días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejaren de comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones, por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Tribunal, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, Ecatepec de Morelos, México, a 4 de marzo de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1584.—19, 29 Marzo y 7 Abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Exp. No. 1411/982  
1a. SRIA.

TREJO MOCTEZUMA ROGELIO MARCELO.

GARCIA SANTOS ARACELY, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo de 1983.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1585.—19, 29 Marzo y 7 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 10/983

PASCUAL HERNANDEZ MANCERA, promueve propio derecho diligencias información de dominio, efecto acreditar posesión dice tener respecto predio ubicado Barrio del Calvario en la Cabecera de Sultepec, México, siguientes medidas y colindancias: NORTE: dos líneas discontinuas, una de 56.00 metros, con propiedad del señor Tiburcio Avilés Jacob, la otra de 20.50 metros con propiedad de Santiago Huerta; SUR: con una línea semicircular de 90.00 metros con propiedad de Félix Magadán; PONIENTE: con otra línea semicircular, por la parte sur de 91.00 metros con propiedad de Rafael Avilés, y ORIENTE: en dos líneas discontinuas, una de 60.35 metros con propiedad de Juan Hernández Hernández, y por la otra de 20.50 metros con propiedad de Santiago Huerta, con una superficie aproximada de 1,600.00 metros cuadrados.

Se extiende el presente para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en periódico mayor circulación en la ciudad de Toluca, Sultepec, México, a 11 de marzo de 1983.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de la Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1586.—19, 24 y 25 Marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE: 80/83 ING. JUAN BRITO MARTINEZ, promueve Información de Dominio respecto de un inmueble que mide y linda: NORTE 5.00 metros, limita con carril; SUR 38.00 metros, limita con fábrica de pinturas; ORIENTE 70.00 metros limita con el carril; PONIENTE: 59.00 metros, limita con camino a San Mateo, con superficie de 1,419.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 1983.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1566.—19, 24 y 26 Marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE: 83/83 GONZALO VERA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio respecto de un inmueble que mide y linda: NORTE 171.50 metros V. Flores, Rutilo Núñez y C. Palomares, 25.00 metros con Santos Galindo; SUR 150.00 metros con Nolasco Reyes y S. Galindo, 6.60 metros con Ramón Castañeda; ORIENTE 83.00 metros con R. Castañeda y Santos Galindo y 11.00 metros con vecinos de Almoloya del Río; PONIENTE 109.00 metros con la Ciénega, antes, hoy con camino del Departamento Central, con superficie de 1-50-00.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Tenango del Valle, a 11 de febrero de 1983.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda. Rúbrica.

1567.—19, 24 y 26 Marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

EXPEDIENTE: 71/983. RAUL FILEMON RHON GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el cuartel número tres, Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE-30.20 metros con calle Iturbide; SUR-25.00 metros con el antiguo camino a Tlacochaca; ORIENTE: 60.00 metros con Eulalia Gómez; PONIENTE: 83.00 metros con Raúl Filemón Rhon García, con una superficie de 2,032.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Toluca, México, Tenancingo, México, a los siete días de febrero de 1983.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1568.—19, 24 y 26 Marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

HELIODORO FLORES DESIDERIO, Exp. 149/82, promueve propio derecho, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano, ubicado en el poblado de San Miguel Ixtapan, Tejupilco, México, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 1,032.90 mts. y colinda con terreno de Cándido Gregorio; AL SUR: 1,200.80 mts. colinda con Cándido Gregorio, Adrián Ramírez y Juan Pedroza; AL ORIENTE: mide 602.00 mts. colinda con Adrián Ramírez y al PONIENTE: mide 122.40 mts. y colinda con Apolinar Dimas.

Se exige para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en Toluca, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y pasen a deducirlo en términos de ley. Temascaltepec, Méx., a 21 de febrero de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario, Benito Flores Mendez.—Rúbrica.

1583.—19, 24 y 26 Marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. 1302/82. MIGUEL CARREON MECALCO, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto del inmueble denominado "EL CAPULIN" ubicado en la población de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 22.20 mts., con el vendedor; SUR, 46.00 mts., con cerro; SEGUNDO SUR, 29.30 mts., con Celestino Palma, ORIENTE, 168.00 mts., con Celestino Palma y Gregorio Ireta; PONIENTE, 92.20 mts., con Hermelindo Carreón, SEGUNDO PONIENTE, 80.30 mts., con Celestino Palma.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., a 26 de enero de 1983.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1573.—19, 31 Marzo y 12 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

JOVITA OCAMPO VIUDA DE DIAZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, Expediente Núm. 416/982, respecto de terreno ubicado en San Jerónimo Totoltepec, Municipio de Villa de Allende, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE-120.00 mts. con barranca; AL SUR-en cuatro líneas la 1a. de 51.00 mts. la 2a. de 35.00 mts. la 3a. 38.00 mts. y la 4a. de 4.00 mts. con Alberto García y Marcos Romualdo; AL ORIENTE-88.00 mts. con Marcos Romualdo y al PONIENTE-39.00 mts. con barranca el cual tiene una superficie aproximada de 7,016.75 mts<sup>2</sup>.

El Juez admitió dicha promoción ordenando la publicación de edictos de GACETA DEL GOBIERNO, El Noticiero que se editan en la capital del Estado por tres veces de tres en tres días para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los cuatro días del mes de marzo de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1574.—19, 24 y 26 Marzo



## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SEÑORA: MARIA MEJIA ESTRADA.

Se le hace saber que se presentó a este Juzgado el señor SOTERO HERNANDEZ VILLACETIN demandándole el DIVORCIO NECESARIO. Se registró bajo el expediente 250/82, se admitió la demanda y por auto de dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, el ciudadano Juez ordenó se le emplazara por edictos, por ignorarse su paradero, haciéndosele saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, expide el presente en Toluca, México a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica. 1575.—19, 29 Marzo y 7 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el Exp. No. 132/83.—MIGUEL DEGANTE MILLAN. Promueve diligencias de información de dominio para acreditar que durante el tiempo y condiciones de ley ha poseído un inmueble ubicado en el barrio de San Martín Malinalco en el lugar denominado "La Mina" que mide y linda: NORTE 925.25 metros con otro terreno de su propiedad SUR 785.86 metros con Guillermo Nieto ORIENTE 575.42 metros con Pedro Cruz PONIENTE 660.60 metros con terreno de San José Chalmita con una superficie de 52 hectáreas, 87 áreas 38 centiáreas.

El ciudadano Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenancingo, Méx., a 11 de marzo de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1587.—19, 24 y 26 Marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTTLAN

## EDICTO

ODILON PINEDA PINEDA, promueve bajo el expediente 296/83, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio urbano y dos cuartos construidos en el mismo, ubicado en la Esquina que forman la Avenida Mariano Pantaleón Pineda y Callejón de Matamoros, en Coyotepec, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda.

AL NORTE.—24.50 mts. antes con callejón sin nombre hoy con callejón de Matamoros.

AL SUR.—25.50 mts. antes con Victoriano Pineda y hoy con Paulino Pineda Martínez.

AL ORIENTE.—11.40 mts. antes con Avenida Juárez y hoy con Avenida Mariano Pantaleón Pineda.

AL PONIENTE.—9.50 mts. antes con callejón sin nombre y hoy con callejón de Matamoros. Teniendo una superficie de 259.52 mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dan a los nueve días de marzo de 1983.—El Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1588.—19, 24 y 26 Marzo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE RAMON Y LUIS AVELINO BORBOLLA GALGUERA, REFUGIO JUAREZ ESCOBAR, en el expediente número 58/83, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), con respecto de la compra-venta realizada, del lote de terreno número 10 de la manzana número 53 de la Colonia Vicente Villada de ésta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 9; AL SUR: 21.50 mts. con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 17 teniendo una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Segundo Secretario de Acos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 1571.—19, 29 Marzo y 7 Abril

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 1951/80-3 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GILDARDO DOMINGUEZ SALINAS, en contra de RUTILO SANTIAGO SANTIAGO. El Ciudadano Juez señaló las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Francisco I. Madero, número cuarenta y nueve, en la Colonia el Chamizal en Naucalpan de Juárez Estado de México, y terreno en que se encuentra construída, con un valor de DOSCIENTOS UN MIL PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan Postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, y fíjense avisos igualmente en los sitios públicos de costumbre, se expide el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1572.—19 y 22 Marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

EXPEDIENTE: 81/83 SRITA. MARIA REYNA ORDOÑEZ SANTA, promueve Información de Dominio respecto de un inmueble que mide y linda: NORTE 36.30 metros con camino; SUR 21.30 metros con Perfecta Ordoñez; ORIENTE: 53.40 metros con Juan Ordoñez Garcés; PONIENTE: 50.00 metros con Perfecta Ordoñez Olivares, con superficie de 1,488.96 metros cuadrados.

Para su publicación en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. DOY FE.—Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 1983.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1565.—19, 24 y 26 Marzo

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

EXP. 48/983, C. FRANCISCO ROSAS MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, del Mpio. de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 46.00 mts. con Carretera Jilotepec Toluca. SUR: 39.90 mts. con camino real. ORIENTE: 28.00 mts. con Sr. Herminio Chávez. PONIENTE: Termina en punta.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 11 de marzo de 1983. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1541.—19, 24 y 26 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

EXP. 50/983, CC. MIGUEL ANGEL Y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ JUAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rancharía La Ceñada, Municipio de Villa del Carbón, Dto. de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 22.60 mts. con Sr. Servando Martínez Pérez. SUR: 32.00 mts. con Sra. Josefina Martínez Mendiola. ORIENTE: 208.40 mts. con Sr. José Martínez Mendiola. PONIENTE: 186.40 mts. con Río de San Rafael. Sup. Aprox: de 10,200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1542.—19, 24 y 26 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

EXP. 49/983, ING. SALVADOR HERNANDEZ OROZCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Zacapexco, del Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: NORTE: 48.00 mts. con Santiago Hernández. SUR: 118.00 mts. con Diego Cruz. ORIENTE: 117.00 mts. con canal de agua. PONIENTE: 49.00 mts. con Cayetano Ramírez. Sup. Aprox: 6,829.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1543.—19, 24 y 26 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

EXP. 121/83, JUAN V. RAZO CRUZ, FRANCISCO RAZO CRUZ, TERESA RAZO CRUZ, AGUSTIN RAZO CRUZ, REYNA RAZO CRUZ, JOSE LUIS RAZO CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: NORTE: en 86.30 mts., con Angela Ortega; SUR: en 88.30 mts., con Juan Campos; ORIENTE: en 37.30 mts., con Porfirio Flores; PONIENTE: en 37.20 mts., con calle denominada Aldama; Superficie Aprox: 3,244.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 12 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1557.—19, 24 y 26 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

EXP. 116/83, ISIDORO CAMPOS MONROY, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 37.75 mts., con Santos Ortega, antes, ahora, con Francisco Razo; SUR: en 15.50 mts., y 24.30 mts., con Mariano González, antes ahora con Gloria Núñez Campos; ORIENTE: En dos líneas de 120.00 mts., y 12.80 mts., con Judith Campos Rodríguez; PONIENTE: en 132.75 mts., con calle y Gabino Estrada. Superficie Aprox: 5,008.27 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 12 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1558.—19, 24 y 26 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

EXP. 117/83, JUDITH CAMPOS RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Méx., "Santa María", mide y linda: NORTE: en 52.00 mts., con Santos Ortega, antes, ahora con Francisco Razo; SUR: en 52.00 mts., con Isidro Campos, antes ahora Gloria Núñez; ORIENTE: en 120.00 mts., con Ignacio Campos, antes, ahora con Graciela Campos; PONIENTE: en 120.00 mts., con Juan Campos. Superficie Aprox: 6,240.00 M2. y superficie de construcción de 96.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 12 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1559.—19, 24 y 26 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

EXP. 51/983, C. JUAN JOSE VILCHIS MENDOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Merced, Municipio y Distrito Judicial de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 15.60 mts. con Sr. Helgodoro Narváez; SUR: 15.60 mts. con la calle de Morelos; ORIENTE: 12.20 mts. con Sr. David del Río. PONIENTE: 12.20 mts. con calle de Fco. Sarabia. Sup. Aprox: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de marzo de 1983. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1540.—19, 24 y 26 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EXP. 120/83, ANGEL ALVAREZ DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Huicalco, Municipio de Hueyoxtla, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: NORTE: en 19.20 y 19.60 mts., con Josefina Vera e Hilario Santillán. SUR: en 48.10 mts., con Hilario Santillán (Finado); ORIENTE: en 43.20 mts. con Hilario Santillán (Finado). PONIENTE: en 27.00 mts., y 9.65 mts., con Hilario Santillán y Josefina Vera. Superficie Aprox: 1,425.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 12 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1560.—19, 24 y 26 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXPED. 200/982, C. IGNACIO BADILLO MENDOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Méx., "EL LLORON", mide y linda: NORTE: 163.00 mts. con el Ejido de Soyaniquilpan; SUR: 85.00 mts. con Herminio Chávez; ORIENTE: 238.00 mts. con Herminio Chávez; PONIENTE: 217.00 mts. con Herminio Chávez, superficie de: 2-76-52 Hectáreas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 12 de marzo de 1983. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán. Rúbrica.

1569.—19, 24 y 26 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXPED. 202/982, C. IGNACIO BADILLO MENDOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, México, "LAS FAJAS", mide y linda: NORTE: 198.00 mts. con Ejido de Bunasvista; SUR: 227.00 mts. con Susc. del Sr. Venustiano Juárez; ORIENTE: 247.00 mts. con Sr. Eustolio Ortega; y PONIENTE: 247.50 mts. con Sr. Zacarías Zúñiga, superficie de 5-00-00 Hectáreas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 12 de marzo de 1983. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán. Rúbrica.

1570.—19, 24 y 26 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 46/10838/83, ANDRES ANAYA VALDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle Alvaro Obregón S/N del Cuartel No. 3 antes Barrio de San Pedro de Ixtapan de la Sal, mide y linda: NORTE: 9.57 mts. con Prolongación de la calle de Alvaro Obregón. SUR: 11.35 mts. con calle sin nombre. ORIENTE: 37.60 mts. con Juan Lagunas. PONIENTE: 29.00 mts. con Jesús Martínez Rogel. Superficie Aprox: 348.32 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 16 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

1577.—19, 24 y 26 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 44/10834/83, PEDRO ALFONSO VALLE FLORES ALATORRE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 4 Barrio de Santa Ana en Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda: NORTE: 34.68 mts. con Herminio Arizmendi y Roberto Ruiz. SUR: 27.78 mts. con el Dr. Moquel; ORIENTE: 41.00 mts. con la Sra. Josefina Arizmendi y otro. PONIENTE: 40.00 mts. con Pedro Alfonso Valle Flores Alatorre, Vicente Araujo, Juan Rosales y Roberto Castañeda Aguilar. Superficie Aprox: 1,264.81 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 16 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

1578.—19, 24 y 26 Marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 45/10835/83, PEDRO ALFONSO VALLE FLORES ALATORRE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 4 barrio de Santa Ana en Ixtapan de la Sal, mide y linda: NORTE: 36.20 mts. con Petra del Pilar. SUR: 36.70 mts. con Vicente Araujo del Pilar. ORIENTE: 9.00 mts. con herederos del Sr. Luciano Zariñana. PONIENTE: 9.00 mts. con callejón de Pedro Ascencio. Superficie Aprox:..... 328.05 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 16 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

1579.—19, 24 y 26 Marzo

NOTARIA PUBLICA No. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura Número 12,731 DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO, los señores ANA MARIA HUELGAS LOPEZ y SALVADOR HUELGAS GARNICA, se presentaron a promover, denunciar y radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA TERESA HUELGAS LOPEZ aceptando el derecho hereditario; siendo Albacea el señor SALVADOR HUELGAS GARNICA, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo Conducente.

Atentamente, Chalco, Méx., 12 de marzo de 1983.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—Rúbrica.

1582.—19 y 26 Marzo

DISEÑO TECNICO INDUSTRIAL, S. A.

AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Diseño Técnico Industrial, S.A. celebrada el día 25 de Octubre de 1981, se acordó transformarla en Diseño Técnico Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, con capital mínimo de..... \$ 2,000,000.00 y máximo de \$ 5,000,000.00, lo que se hace constar para los efectos del Artículo 223 de la ley General de Sociedades Mercantiles de acuerdo al último balance de dicha sociedad, practicado el día 30 de septiembre de 1981 para los efectos del mismo artículo.

Así mismo que cambiamos de domicilio social de las calles de Viveros de la Colina No. 320, Col. Viveros de la Loma Tlalnopantla Edo. de México, a las calles de Zacatecas No. 27, Col. Valle Ceylán, Tlalnopantla, Edo. de México.—Atentamente, Diseño Técnico Industrial, S.A. de C.V.

1578.—19 Marzo

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Por un año .....	\$ 2,000.00
Por seis meses .....	1,000.00

Línea por una sola publicación .....	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones .....	20.00
Línea por tres publicaciones .....	30.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas .....	\$ 1.00 c/u
Sección atrasada al doble.	

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 1,000.00 por plana o fracción
DE tipo Residencial Campestre .....	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.